



MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 1.524

MAT.: APRUEBA CONVENIOS DE USO
MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, 25 MAR. 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
2. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 5.051, de fecha 30 de octubre de 2013.
3. Los convenios de uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y los distintos usuarios locatarios del Mercado Municipal de Laja, de fecha 16 de enero y 11 y 24 de marzo de 2014.
4. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** los Convenios de Uso del Mercado Municipal, celebrados entre la Municipalidad de Laja y los usuarios que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	LOCAL
ANDRADES SOTO LUIS ANTONIO		P-80
CEA CEA MACARENA ANDREA		P-87
HUENCHULLAN GARCÍA GLORIA PATRICIA		P-91
DELGADO OÑATE RAQUEL JEANNETTE		P-98

2.- **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas cautelar el oportuno ingreso de los derechos municipales que se devenguen por este concepto y por consumos básicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control